



SECRETARÍA
Ayuntamiento de Calicasas (Granada)

ANUNCIO

BOLSA DE AYUDA A DOMICILIO
RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN DEL
TRIBUNAL CALIFICADOR Y FECHA DE COMIENZO DEL PROCESO
SELECTIVO

La Alcaldesa de este Ayuntamiento por resolución de fecha 19/05/2021, ha resuelto:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, por cumplir o no los requisitos exigidos en la Base 1, letra B).

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI
1	ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M ^ª CARMEN	442xxxx6V
2	ANEAS PÉREZ, ROSARIO	241xxxx5T
3	BOLÍVAR GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	242xxxx3A
4	CORRAL CORRAL, MARTA	746xxxx6J
5	CORRAL PALMA, MARÍA JOSÉ	442xxxx9B
6	DELGADO MONTERO, MILAGROS	757xxxx4V
7	DÍAZ LÓPEZ, ARTURO	766xxxx2H
8	ESPÍNOLA GONZÁLEZ, LUIS IGNACIO	746xxxx6S
9	EXPÓSITO BARROSO, AIDA	751xxxx5A
10	FERNÁNDEZ CHACÓN, MARÍA BERNARDA	242xxxx4N
11	FERNÁNDEZ HEREDIA, LUISA	746xxxx1V
12	GALEOTE JIMÉNEZ, SABINA	746xxxx6Z
13	GARCÍA MARTÍN, ANA MARÍA	766xxxx3Q
14	GARCÍA PLATA, MARÍA DOLORES	442xxxx0Y
15	GARRIDO FERNÁNDEZ, ANTONIO JESÚS	779xxxx1H
16	GÓMEZ MORALES, ALICIA	746xxxx4B
17	GÓMEZ MORALES, BELÉN	751xxxx7T
18	GONZÁLEZ HITA, JENNIFER	759xxxx1C
19	GONZÁLEZ MONTORO, FRANCISCA	242xxxx0J
20	IBÁÑEZ RUIZ, ALICIA	242xxxx6T
21	JIMÉNEZ CASTRO, YOLANDA	746xxxx7X
22	JIMÉNEZ CORRAL, MARÍA JOSÉ	773xxxx2Y
23	LAFUENTE MOLINA, BÁRBARA	759xxxx8G
24	LEITES CRUZ, DÁMARIS	442xxxx5M
25	LÓPEZ CARMONA, M ^ª JOSÉ	242xxxx0V
26	LÓPEZ GÁLVEZ, NOELIA MARÍA	747xxxx5Q
27	LÓPEZ GARCÍA, FRANCISCO ANTONIO	242xxxx1S
28	MADRID MARTÍN, ROSA M ^ª	242xxxx2M





SECRETARÍA
Ayuntamiento de Calicasas (Granada)

29	MARTÍN HERNÁNDEZ, M ^a JULIA	242xxxx4T
30	MARTÍN HERVIAS, SANDRA	771xxxx5N
31	MEDINA CASARES, JESSICA	751xxxx4Y
32	MORALES ROMERO, ELIZABETH	746xxxx9W
33	MOYANO LIÑÁN, REMEDIOS	442xxxx0H
34	MUELAS HERVÁS, ANA MARÍA	262xxxx2C
35	NAVARRO PÉREZ, ESTEFANÍA	760xxxx1E
36	OSORIO MARTÍNEZ, ADORACIÓN	242xxxx3W
37	PALMA FERNÁNDEZ, PEDRO	759xxxx8G
38	PÉREZ OCHOA, RAQUEL	746xxxx5H
39	QUERO VALENZUELA, FRANCISCA	242xxxx8B
40	QUESADA MILENA, LORENA MARÍA	766xxxx0E
41	RODRÍGUEZ GÓMEZ, CARMEN MARÍA	766xxxx4D
42	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PILAR	242xxxx3F
43	ROLDÁN LEYVA, INMACULADA	754xxxx8K
44	ROMERO ALARCÓN, MARÍA MONSERRAT	746xxxx6H
45	RUSEVA FANDAKOVA, ZLATINA	X83xxxx0P
46	SANCHEZ AFÁN DE RIVERA, MARÍA ISABEL	751xxxx6F
47	SÁNCHEZ REYMAN MEDINA, JULIA	525xxxx8K
48	SÁNCHEZ TORRES, PALMIRA	751xxxx5Y
49	SANJURJO, MARÍA ELENA	X73xxxx1R
50	SUÁREZ GARCÍA, MARÍA DE LAS MERCEDES	786xxxx1V
51	TORICES FERNÁNDEZ, CARMEN	442xxxx8J
52	VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, VIVIANA GLADYS	770xxxx2P
53	VEGA MARCOS, ANA BELÉN	260xxxx8V
54	VÍLCHEZ MEDINA, LORENA	759xxxx1S
55	ZOUAK, NOUFISA	X61xxxx5J

EXCLUIDOS:

— Ninguno

SEGUNDO. Al no existir exclusiones la lista provisional torna definitiva.

TERCERO. El Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo, estará compuesto como sigue:

• **Presidente:**

- Titular: Doña María Dolores Ramos García, Trabajadora Social del Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Granada.

• **Vocales:**

A) Titulares

- 1º.- Doña Belinda Castillo Martínez, Educador Social del Área de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Granada.





SECRETARÍA **Ayuntamiento de Calicasas (Granada)**

- 2º.- Don Gerardo Molina Linde, Administrativo del Ayuntamiento de Calicasas.
- 3º.- Doña Elisa Isabel González Sánchez, Animadora Socio cultural Funcionaria Interina en el municipio.
- **Secretario**
 - Titular: D. Manuel Hidalgo García, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Granada.
- B) **Suplentes**

Actuará como suplentes del Presidente y del Secretario, los vocales por el orden en que aparecen transcritos este documento, estableciéndose como suplente de los vocales a la Sra. Dña. Laura Moreno Serrano Técnico Medio Ambiental Funcionaria Interina en el municipio.

Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

CUARTO: *El Tribunal de valoración se constituirá en el Ayuntamiento de Calicasas sito en Plaza del Ayuntamiento, Núm. 1, el día 19 de mayo de 2021, a las 17:00 horas, para la celebración de la fase de concurso, absteniéndose de dar valoración al primer apartado de la experiencia profesional, por servicios prestados en el Ayuntamiento de Calicasas.*

QUINTO: *El proceso selectivo dará comienzo el día 25 de mayo de 2021, a las 9,00 horas en el mismo lugar de constitución del tribunal y se procederá a la valoración de la fase de entrevista.*

En dicha fecha se realizará la entrevista, a partir de las 9,00 horas, para lo cual se cita expresamente a los aspirantes.

Los aspirantes deberán ir del DNI u otro documento que acredite de forma fehaciente su personalidad.

SEXTO: *El orden de actuación en la fase de entrevista comenzará por el aspirante cuya primera letra del primer apellido comience por la letra "R" según el sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren en el año 2021, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza según por Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Pública publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 30 de fecha 15 de febrero.*

SÉPTIMO: *Contra el contenido de la presente resolución, cabe la interposición de los siguientes recursos:*

a) *Con carácter potestativo recurso de reposición, ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calicasas en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el "Portal de Transparencia" y Tablón Edictal, por el que se realizará todo tipo de comunicaciones a los aspirantes.*

b) *Directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde*





SECRETARÍA
Ayuntamiento de Calicasas (Granada)

el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada que por turno corresponda.

En caso de interposición de recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta la resolución del primero.

Todo lo anterior sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otra reclamación o recurso, si así lo estima oportuno.

EL SECRETARIO,

Fdo. Manuel Hidalgo García

